



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTO

El Expediente N° 001047-2024-019413, y su Proveído N° D2627-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado a Actualizar, Reconformar y Reactivar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 405, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Así mismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en la plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", el cual dispone en su artículo 9° que para efectos del presente proceso de nombramiento se conformarán las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 11 ° del mencionado Decreto Supremo, dispone a su vez, que cada unidad ejecutora conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; ii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a; iii) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; iv) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral N° 274-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE del 08 de junio del 2023, se resuelve conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 405 del Hospital General de Jaén, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

TITULARES	
NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
Mc. Segundo Mauricio Vero Valcázar	Autoridad Ejecutiva de la Unidad Ejecutora

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ing. Francisco Manuel Palomares Murga	Oficina de Administración
Abg. Melissa Deyanira Pariamachi Gallardo	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal
Abg. Jorge Luis Campos Díaz	Unidad de Asesoría Jurídica
Lic. Jhony Jiménez Collave	Unidad de Presupuesto y Planeamiento Estratégico

Que, mediante Resolución Directoral N° 297-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE del 21 de junio del 2023, se resuelve Reconformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 405 del Hospital General de Jaén, que quedó conformada en el siguiente orden;

TITULARES	
NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
Mc. Edwin Darwin Ramírez Tenorio	Autoridad Ejecutiva de la Unidad Ejecutora
Ing. Francisco Manuel Palomares Murga	Oficina de Administración
Abg. Melissa Deyanira Pariamachi Gallardo	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal
Abg. Jorge Luis Campos Díaz	Unidad de Asesoría Jurídica
Lic. Jhony Jiménez Collave	Unidad de Presupuesto y Planeamiento Estratégico

Que, conforme a lo expuesto por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, resulta necesaria actualizar, reconformar y reactivar la comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora 1047 del Hospital General de Jaén;

Que, mediante Proveído del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén, comunica que, el representante de la Unidad Ejecutora será el MC. José Javier Oliva Ramos; por lo cual, recomienda emitir nuevo acto resolutivo, actualizando, reconformando y reactivando la Comisión para el proceso de nombramiento de los profesionales de la Salud, técnicos, y auxiliares asistenciales – 2023;

Por las consideraciones anotadas, contado con la aprobación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal y los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR Y REACTIVAR la Comisión de "*Nombramiento de la Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén*" de conformidad con el artículo 11° de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público del Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	
NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
Mc. Oliva Ramos José Javier	Autoridad Ejecutiva de la Unidad Ejecutora
Abg. Melissa Deyanira Pariamachi Gallardo	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal
Abg. Alan Yoelsy Campos García	Unidad de Asesoría Jurídica
Lic. Jhony Jiménez Collave	Unidad de Presupuesto y Planeamiento Estratégico
Ing. Francisco Manuel Palomares Murga	Oficina de Administración



ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Nombramiento ejercerá funciones descrita en el artículo 14° Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente resolución, culminará una vez emitido el informe final respectivo en sujeción de las funciones establecida en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo establecido en el artículo 15° de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de La Ley N° 31638, Ley del Presupuesto Público del Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, os cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15° del citado lineamiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA